

RESOLUCIÓN No. 111 DE NOVIEMBRE 25 DE 2019

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO
ESPECIAL Y EXALTACIÓN**

El Gerente de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Municipal AMABLE, en uso de sus facultades estatutarias y legales,

CONSIDERANDO

Que mediante el Plan Nacional de Desarrollo, 2006 – 2010 (Ley 1151 de 2007), “Estado comunitario: desarrollo para todos”, se estableció el programa de Ciudades Amables y la estrategia para estructurar movi­lidades eficientes, en cumplimiento de lo dispuesto en la política pública Nacional para mejorar el servicio de transporte público urbano de pasajeros, contenida en el documento CONPES 3167 de 2002.

Que en el Plan de Desarrollo Municipal 2008 – 2011 “Armenia, Ciudad de Oportunidades”, se fijó la política local “Ciudad Amable para la vida”, la cual contempló la implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público para el Municipio de Armenia.

Que el Concejo municipal de Armenia, atendiendo los lineamientos del documento CONPES 3572 de 2009, mediante el Acuerdo 013 de mayo 9 de 2009, facultó a la Señora Alcaldesa de la época: Doctora ANA MARÍA ARANGO ALVAREZ, para crear una entidad descentralizada del orden municipal, con personería jurídica, autonomía presupuestal y financiera, estructura administrativa propia, sometida a las normas presupuestales y fiscales del orden municipal, cuyo único objeto sería implementar y desarrollar la construcción y puesta en funcionamiento del Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros para la ciudad de Armenia (SETP).

Que el 9 de noviembre de 2009, la señora alcaldesa Ana María Arango Álvarez, expidió el Decreto por medio del cual se creó la Empresa Industrial y Comercial del Estado AMABLE y ejerció como primera presidenta de junta directiva de la entidad, en virtud de lo dispuesto en la ley 489 de 1998.

Que al cumplirse diez años de vida jurídica y administrativa de la Entidad descentralizada AMABLE E.I.C.E., en el proceso de implementación y puesta en marcha del Sistema Estratégico de Transporte Público para la ciudad de Armenia, se considera oportuno y necesario exaltar la gestión pública de la ex alcaldesa de la ciudad de Armenia doctora Ana María Arango Álvarez, por su liderazgo y acercamiento con el Gobierno Nacional, contribuyendo en el mejoramiento de las condiciones de la calidad de vida local, al adoptar el proyecto SETP para la ciudad y gestionando la creación del ente gestor del SETP “AMABLE E.I.C.E.”, para desarrollar una movilidad adecuada que respondiera a las necesidades de los ciudadanos.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Hacer público RECONOCIMIENTO y exaltar a la Señora Ana María Arango Álvarez en su calidad de ex alcaldesa de la ciudad de Armenia, Quindío, por su gestión en el proceso de adopción del proyecto SETP para la ciudad de Armenia, en la creación de la Empresa AMABLE E.I.C.E. y por su desempeño como presidenta de la junta directiva del ente gestor del proyecto SETP de la ciudad de Armenia.

RESOLUCIÓN No. 111 DE NOVIEMBRE 25 DE 2019

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO
ESPECIAL Y EXALTACIÓN**

ARTÍCULO SEGUNDO: Este reconocimiento, representado en la presente Resolución en nota de estilo, será entregado a la señora ex-Alcaldesa ANA MARÍA ARANGO ALVAREZ, por el actual Gerente de la Empresa Industrial y Comercial del Estado AMABLE, Arquitecto Jesús Antonio Niño Sánchez, en ceremonia especial que tendrá lugar el día miércoles 27 de Noviembre de 2019, con ocasión de la conmemoración de los diez años de vida jurídica y administrativa del ente gestor de proyecto SETP.

Dada en Armenia Quindío, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2019.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



ARQ. JESÚS ANTONIO NIÑO SÁNCHEZ
Gerente Amable E.I.C.E.